

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día nueve de noviembre de dos mil diez a las dieciséis horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Lic. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda; Ing. Mario Cerna Torres, Viceministro de Comercio e Industria; Dr. Carlos Acevedo Flores, Presidente del Banco Central de Reserva y Lic. Marta Evelyn de Rivera, Primera Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Para la celebración de la presente sesión, se invitó al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Guillermo López Suárez, quien ha sido propuesto por el Gabinete de Gestión Económico como miembro suplente ante el Consejo de Administración de FANTEL, cuyo acuerdo ejecutivo está en trámite y será emitido por el señor Presidente de la República para que integre legalmente el Consejo de Administración del Fondo.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **Presentación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de Informe Final de ejecución del Convenio marco para la prestación de servicios del MAG como Ente Ejecutor de todos los proyectos para el Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (Agosto 2005 a Diciembre 2009).**
2. **Presentación de la Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CONADEI) del Informe de Gestión del Convenio de servicios para la ejecución del proyecto de promoción de empleo a través de la inversión extranjera, las exportaciones y el turismo, para el año 2009.**
3. **Presentación de Informe del Departamento de Auditoría Interna del Banco Central de Reserva sobre INFOCENTROS.**
4. **Aprobación de los Términos de Referencia para el inicio del proceso de contratación de la auditoría integral de FANTEL para el año 2010.**
5. **Información general sobre el proceso de apoyo de FANTEL al Programa Presidencial "Plan Nacional de Becas".**
6. **Aprobación de nuevos criterios para la asignación de montos de becas.**
7. **Cierre.**

DESARROLLO:

- 1) **Presentación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de Informe Final de ejecución del Convenio marco para la prestación de servicios del MAG como Ente Ejecutor de todos los proyectos para el Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (Agosto 2005 a Diciembre 2009).**

El Lic. Jorge Arteaga, jefe de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia dio la palabra al Ing. Alejandro Flores Bonilla, Director General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, para que realizara la presentación del Informe Final de ejecución del Convenio marco para la prestación de servicios del MAG como Ente Ejecutor de todos los proyectos para el Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 197.1**).

El Ing. Flores Bonilla, inició su presentación informando al Consejo que bajo el referido Convenio Marco para la Prestación del Servicios del MAG, se financiaron 10 proyectos, según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Monto Aprobado	Monto Ejecutado
1. III Etapa MAG-FRUTALES	\$1,425,000.00	\$1,424,677.58
2. Bono Forestal de El Salvador	\$841,978.83	\$889,075.17
3. Asistencia Técnica y Producción de Viveros de Café	\$687,800.00	\$687,797.55
4. IV Etapa MAG-FRUTALES	\$800,000.00	\$799,914.65
5. MAG-PAES-TRIFINIO	\$700,000.00	\$659,480.75
6. V Etapa MAG-FRUTALES	\$900,000.00	\$897,472.02
7. MAG-PAES-FANTEL II	\$1,200,000.00	\$925,642.86
8. Producción de Viveros de Café	\$200,000.00	\$200,000.00
9. MAG-PAES-FANTEL II (Prórroga)	\$95,000.00	\$86,973.90
10. Compensación Ambiental para la disminución de la deforestación del Bosque Cafetero	\$2,100,000.00	\$2,100,000.00

El Ing. Flores manifestó que de los 10 proyectos antes detallados, únicamente el de Bono Forestal de El Salvador se encuentra en la etapa de liquidación, asimismo aclaró que en el contenido del cuadro anterior hay un error de dedo en el monto aprobado del Bono Forestal, siendo la cantidad correcta \$889,075.17 en sustitución de \$841,978.83.

El Ing. Flores continuó su presentación brindando información financiera del Proyecto del Bono Forestal según el siguiente detalle:

Monto Aprobado Bono Forestal de El Salvador	\$4,887,200.00
2006 Recorte 1 Acta No. 115, al Bono Forestal	\$1,500,000.00
Disponible en Proyecto	\$3,387,200.00
2007 Recorte 2 Acta No. 142, al Bono Forestal	\$1,645,221.17
Disponible en Proyecto	\$1,741,978.83
2008 Recorte 3 Acta No. 158, al Bono Forestal	\$900,000.00
Disponible en Proyecto Fondos FANTEL	\$889,075.17
Monto Ejecutado a finales de Dic-2009	\$889,075.17

Entre los logros presentados del Proyecto Bono Forestal el Ing. Flores hizo referencia a lo siguiente:

Superficie total en hectáreas	1700
Beneficiarios incentivados con el Proyecto	232
Generación de empleo temporal	214,135
Empleos permanentes	2,379

El Ing. Flores en su informe advierte que al 31 de diciembre de 2009, existían 83 beneficiarios del Bono Forestal pendientes de pago, con un monto total de \$91,248.13, con una superficie en hectáreas de 1,136.84 y expresó al Consejo considerar si es procedente o no el pago.

Sobre este punto, el señor Ministro de Agricultura solicitó la palabra y expresó a los miembros del Consejo que ha dado instrucciones para reunirse el día miércoles 10 de noviembre de los corrientes con la unidad del Ministerio encargada del tema, para revisar la documentación legal con que se cuenta para analizar cuál fue el compromiso del Ministerio.

Al finalizar la presentación del MAG y previo a la toma de acuerdos del Consejo, el Lic. Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica expuso a los miembros del Consejo observaciones encontradas por dicha Unidad en los expedientes del Bono Forestal, siendo estas las siguientes:

Las observaciones encontradas por la unidad FANTEL son las siguientes:

- En la última versión del informe del Convenio Marco entre FANTEL y MAG el cual finalizó en diciembre 2009, se especifica que FANTEL aprobó \$889,075.17 y que el MAG ejecutó la misma cantidad (\$889,075.17). Asimismo, manifiestan que tienen pendiente de pago 83 beneficiarios del bono forestal por un monto de \$ 91,248.13.
- Lo anterior implicaría que el MAG comprometió fondos por valor de \$ 91,248.13, en exceso respecto a lo aprobado por el Consejo de FANTEL que fue \$ 889,075.17.
- El MAG efectuó compromisos con beneficiarios hasta para el 2013, más allá del tiempo de finalización del Convenio Marco entre FANTEL y MAG el cuál finalizaba en diciembre 2009.
- En los expedientes de los beneficiarios del bono, no se pudo constatar la existencia de documentos del seguimiento técnico efectuado por el MAG a los compromisos adquiridos por los beneficiarios del bono, de tal forma de poder continuar con los siguientes pagos. (Programa de actividades silviculturales tendientes al manejo y protección de una plantación forestal con las especies: Teca, pino blanco, etc.).
- En el análisis jurídico presentado por MAG en la referido informe, no hace mención de los vacíos legales encontrados en los contratos de los beneficiarios del bono, como por ejemplo: 1) En algunos contratos falta firma de beneficiarios o la firma del titular del MAG. 2) En algunos expedientes no aparece la escritura de inmueble, o si está la misma aparece a nombre de otra persona. 3) En algunos casos aparecen escrituras cuyo inmueble está ubicado en una dirección diferente a la autorizada para el bono forestal.
- De los 83 expedientes del bono forestal, el MAG únicamente tiene en su poder 81.
- En informe final de ejecución del Convenio marco FANTEL-MAG, se incluye como anexo, el acta No. 1, de fecha 22 de septiembre de 2010, suscrita por el Comité Consultivo del área, en la que acuerdan: "sugerir al Consejo que se honren los compromisos adquiridos con los beneficiarios, puesto que el proyecto Bono Forestal-Acompañamiento a la Inversión era en su momento un compromiso de nación. Más sin embargo deberán realizarse los análisis jurídicos pertinentes sobre las implicaciones del no pago, si esa fuera la decisión".

El Dr. Carlos Acevedo, Presidente del BCR solicitó se les proporcionara a los miembros del Consejo una lista completa de los beneficiarios pendiente de pago del Bono Forestal, a lo cual la Lic. Marta Gámez de la Unidad

de FANTEL de STP manifestó que se les haría llegar a cada miembro del Consejo, en vista que solo se les había presentado en la carpeta una muestra de los 81 expedientes revisados.

Una vez concluida la presentación del Informe Final de gestión del MAG del "Convenio Marco para prestación de servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería como Ente Ejecutor de todos los proyectos para el Área de Desarrollo y Protección Forestal de FANTEL" y de las observaciones hechas por la Unidad FANTEL de STP, el Consejo de Administración con base en las facultades que le otorga el Art. 6 de la Ley de FANTEL, acordó: 1) Darse por enterado de la presentación del informe presentado por el MAG; 2) No aprobar el Informe Final de gestión del MAG, debido a que el Consejo de Administración advierte irregularidades presentadas en el Proyecto Bono Forestal; 3) Solicitar al MAG, subsane a la brevedad posible los señalamientos hechos a la información del Proyecto de Bono Forestal; y 4) Someter nuevamente dicho informe a consideración y aprobación del Consejo de Administración.

2) Presentación de la Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CONADEI) del Informe de Gestión del Convenio de servicios para la ejecución del proyecto de promoción de empleo a través de la inversión extranjera, las exportaciones y el turismo, para el año 2009.

El Lic. Jorge Arteaga jefe de la Unidad de FANTEL dio la palabra al Lic. Eduardo Telles Subdirector de EXPORTA y Gerente Administrativo Financiero de CONADEI para que realizara la presentación del Informe de Gestión del Convenio de servicios para la ejecución del proyecto de promoción de empleo a través de la inversión extranjera, las exportaciones y el turismo, del período 2009 (**ver anexo 197.2**).

En su presentación el Lic. Telles hizo referencia a que el Convenio de Servicios para la ejecución del proyecto de promoción de empleo a través de la inversión extranjera, las exportaciones y el turismo fue suscrito el 2 de julio de 2004, con fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2009. Que el total de fondos recibidos durante la vigencia de los convenios desde el año 2000 al 2009 ascendió a la suma de \$16,611,018.66, de los cuales quedó un remanente de fondos por la cantidad de \$1,499,937.06, monto que ya fue reintegrado a FANTEL a la cuenta respectiva del área.

En la presentación al Consejo, el Lic. Telles hizo referencia a los Logros obtenidos en el año 2009 en Inversiones y Exportaciones, así como el cambio que ha tenido la Institución con la nueva visión.

En una de las diapositivas de la presentación hacen referencia a la readecuación del presupuesto, informando que en el pasado el presupuesto para gastos operativos de CONADEI era financiado en un 40% por los fondos FANTEL y que en la nueva administración de la Institución se ha destinado que el 100% de los gastos de operación sea cubierto con fondos GOES.

El Lic. Eduardo Telles, le cedió la palabra al Ing. Mariano Olazabal, Director de PROESA para que continuara con la presentación. El Ing. Olazabal, habló sobre el Sistema Integrado de Planificación Estratégica y el Marco de Orientación estratégica de CONADEI, incluyendo Misión y Visión y las apuestas integradas.

Asimismo hizo referencia que de existir un nuevo Convenio entre FANTEL y CONADEI, los fondos se destinarían para: 1) Entrenamiento y capacitación; 2) Estudios, información y conocimiento; 3) Asistencia y asesoría; 4) Desarrollo y difusión de la imagen país; y 5) Capital humano e innovación tecnológica.

En el tema de los bienes que fueron adquiridos con fondos FANTEL durante la vigencia de los dos Convenios suscritos entre CONADEI y FANTEL, el Lic. Telles hizo del conocimiento que parte de los mismos se encuentran en uso de la Institución y en bodega, otros se encuentran en uso de la Secretaría Técnica de la Presidencia y de

la Presidencia de la República. El Lic. Telles mencionó que según la Cláusula Décimo Séptima del Convenio del año 2004 los bienes adquiridos con fondos FANTEL deben permanecer en la Institución y estar en custodia del Ministerio de Economía.

Al finalizar la presentación de CONADEI, el Secretario Técnico y Coordinador del Consejo hizo del conocimiento de los miembros del Consejo que habrá una reestructuración de PROESA y EXPORTA, que se hará a través de un Decreto Ejecutivo, en el cual se establecerá que serán una sola Institución, y que tendrá un Consejo directivo conformado por Ministros quienes darán las directrices y que la reestructuración tendrá 3 grandes áreas 1) Exportaciones; 2) Inversiones; y una nueva que es 3) Asocio Público y Privado.

En este sentido el Coordinador del Consejo expresó que el apoyo que FANTEL dará al área debe enmarcarse en la reorientación del uso de los recursos del Fondo aprobado por el Consejo de Administración, así como en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 - 2014.

El señor Ministro de Hacienda manifestó que esperaba ver detalles sobre el uso de los fondos FANTEL en esta presentación, si los \$16 millones fueron utilizados correctamente. Expresó que la presentación no llena las expectativas, que quería ver un cambio sustantivo en los fondos FANTEL, con una nueva visión, pidió ver más en detalle el tema del uso de los fondos. El Coordinador del Consejo expresó que para cumplir las expectativas del señor Ministro de Hacienda, CONADEI deberá presentar un nuevo informe más detallado y que el mismo se circule para conocimiento de los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración después de la presentación del Informe Final de Gestión de CONADEI del "Convenio de Servicios para la ejecución del proyecto de promoción de empleo a través de la inversión extranjera, las exportaciones y el turismo" del período 2009 y de la liquidación del mismo, con base en las facultades que le otorga el Art. 6 de la Ley de FANTEL, acordó lo siguiente: 1) Darse por enterado del informe final de gestión presentado por CONADEI; 2) Solicitar que se presente un informe detallado del uso de los fondos FANTEL en el Área, para conocimiento y aprobación de los miembros del Consejo.

3) Presentación de Informe del Departamento de Auditoría Interna del Banco Central de Reserva sobre Resultados evaluación de auditoría a INFOCENTROS.

[REDACTED]

4) Aprobación de los Términos de Referencia para inicio del proceso de contratación de la auditoría integral de FANTEL para el año 2010.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de STP, hizo del conocimiento del Consejo de Administración, que conforme al Art. 17 de la Ley de FANTEL se han presentado al Coordinador del Consejo, los Términos de Referencia para el proceso de contratación de la auditoría integral de FANTEL para el período 2010, los cuales han sido revisados y avalados previamente por la Lic. Mayra Carolina Ramírez, en su calidad de auditora interna de la Secretaría Técnica de la Presidencia (ver anexo 197.4).

El señor Secretario Técnico expresó que había recibido los Términos de Referencia y manifestó estar de acuerdo con los mismos.

El Consejo de Administración **acordó** lo siguiente: 1) Aprobar los Términos de Referencia preparados para el inicio de la contratación de la Auditoría Integral de FANTEL para el período 2010; 2) autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Jefe de la UACI Desconcentrada Administrativa de FANTEL, para que inicie los procesos, que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública sean procedentes para la contratación de una firma auditora.

5) Información general sobre el proceso de apoyo de FANTEL al Programa Presidencial "Plan Nacional de Becas".

El señor Coordinador del Consejo hizo del conocimiento de los miembros del Consejo que la unidad de FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia está preparando una propuesta del Programa Presidencial, Plan Nacional de Becas y que dicha Unidad le presentó una primera versión a la cual le hizo observaciones para que se incluyeran en la propuesta. Que una vez se tenga la propuesta corregida, se hará del conocimiento de los miembros del Consejo, dado que los fondos del Área de Becas de Educación Superior apoyarán a dicho Plan Nacional de Becas.

El Consejo de Administración de FANTEL después de conocer la información presentada por el Coordinador del Consejo **acordó**: darse por enterado y esperar la presentación del Plan Nacional de Becas que será apoyado por el Fondo.

6) Aprobación de nuevos criterios para la asignación de montos de becas.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica hizo referencia a los miembros del Consejo sobre la recepción de 133 contratos de becas remitidos por FEDISAL Entidad Ejecutora contratada para la administración del Programa de Becas, para la firma correspondiente de la Lic. Leslie Quiñónez de García Subsecretaria Técnica, delegada por el Coordinador del Consejo para que firme los contratos de becas individuales y colectivos en representación del Consejo.

Al respecto, el Lic. Arteaga recordó a los miembros del Consejo que mediante Acta 195 del Consejo de Administración de fecha 13 de julio de 2010 se adjudicaron 162 becas nacionales de Convocatoria 2008 – 2009 de los cuales han sido remitidos 133 contratos para firma de la señora Subsecretaria Técnica.

Producto de la revisión de los 133 contratos de becas enviados por FEDISAL para firma de la Subsecretaria, se determinó lo siguiente:

- 1) Que de los 133 contratos, 88 tienen gastos de manutención y los estudiantes residen en el área metropolitana de San Salvador.
- 2) Que dentro de los 88 contratos, 23 tienen un monto de gastos de manutención superior a los gastos académicos (Ejemplo: 80% - 20%).
- 3) Que de los 133 contratos, 24 tienen gastos de manutención y los estudiantes son del interior del país. De estos 24 contratos, 12 tienen un gasto de manutención superior al 50% de la beca.
- 4) Que de los 133 contratos, 21 no tienen gastos de manutención
- 5) Que de los 133 contratos, 9 tienen un plazo de vigencia corta (Ago/10-Dic/10) 5 meses.

El Lic. Arteaga presentó una propuesta de los criterios para asignación de becas:

- A) Que se reconozcan gastos de manutención a los estudiantes que provengan del interior del país hacia la capital (alojamiento, alimentación y transporte).
- B) Que se reconozcan gastos de manutención a los estudiantes del interior del país que tengan que desplazarse dentro o fuera del municipio para llegar al centro de estudios (alimentación y transporte).
- C) Que los estudiantes de la zona metropolitana de San Salvador que habiten en zonas residenciales de clase media, únicamente se les otorgue fondos para cubrir los gastos académicos de la beca.
- D) Los estudiantes favorecidos académicamente en un 100% con otros programas de becas, no podrán ser considerados dentro del Programa de Becas FANTEL.
- E) Que los estudiantes del área metropolitana de San Salvador que habiten en zona urbano marginales, se les otorgue fondos para cubrir los gastos académicos de la beca y de manutención (transporte y alimentación).
- F) Que no se otorgue becas a estudiantes que únicamente les falta 6 meses para concluir con su carrera.

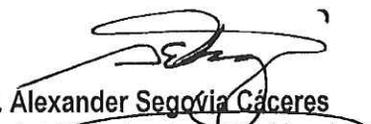
Para todos los casos anteriores, FEDISAL deberá efectuar un estudio socioeconómico real que justifique la condición de cada becario. Asimismo se recomendó que se ajusten los contratos de la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2008 – 2009 de conformidad a los criterios anteriores.

El Consejo de Administración de FANTEL después de deliberar sobre la situación de los contratos de becas **acordó** lo siguiente: 1) Darse por enterado de la situación de los contratos; 2) Autorizar los nuevos criterios para la asignación de las becas en los términos siguientes: A) Que se reconozcan gastos de manutención a los estudiantes que provengan del interior del país hacia la capital (alojamiento, alimentación y transporte). B) Que se reconozcan gastos de manutención a los estudiantes del interior del país que tengan que desplazarse dentro o fuera del municipio para llegar al centro de estudios (alimentación y transporte). C) Que los estudiantes de la zona metropolitana de San Salvador que habiten en zonas residenciales de clase media, únicamente se les otorgue fondos para cubrir los gastos académicos de la beca. D) Los estudiantes favorecidos académicamente en un 100% con otros programas de becas, no podrán ser considerados dentro del Programa de Becas

FANTEL. E) Que los estudiantes del área metropolitana de San Salvador que habiten en zonas urbano marginales, se les otorgue fondos para cubrir los gastos académicos de la beca y de manutención (transporte y alimentación). F) Que no se otorgue becas a estudiantes que únicamente les falta 6 meses para concluir con su carrera; 3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que se realice un estudio socioeconómico real que justifique la condición de los becarios para otorgarle gastos de manutención; 4) Solicitar a la Entidad Ejecutora que se ajusten los contratos de la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2008-2009 de conformidad a los criterios aprobados por este Consejo.

7) Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos del día de su fecha.



Dr. Alexander Segovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
Coordinador



Lic. Leslie Quiñónez de García
Subsecretaria Técnica de la
Presidencia



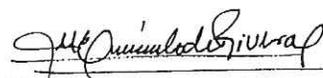
Lic. Carlos Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda



Lic. Mario Cerría Torres
Viceministro de Comercio e Industria



Dr. Carlos Acevedo Flores
Presidente del Banco Central de
Reserva



Lic. Marta Evelyn de Rivera
Primera Vicepresidenta del
Banco Central de Reserva

